

La doctrina Monroe una política caribeña? Las percepciones de Estados Unidos y Brasil¹

María del Rosario Rodríguez

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (IIH-UMSNH), Morelia, Mx

Olimpia Reyes

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (IIH-UMSNH), Morelia, Mx

Resumo

O triunfo dos Estados Unidos na guerra de 1898 e a posterior ocupação de Cuba e Porto Rico representou a ascensão estadunidense à condição de potência continental e a conversão do Caribe num “lago americano”. Durante a primeira década do século XX, os Estados Unidos detinham um poder preponderante no continente e tinha interesse de estimular o reconhecimento da Doutrina Monroe por seus interlocutores americanos, isto é, pretendia outorgar-lhe um valor jurídico. Para isto, procurou aliar-se ao Brasil, que se converteu num decisivo colaborador para que no marco da Terceira Conferência Panamericana de 1906 fosse incluído o postulado de Monroe no programa do conclave. A questão afetava diretamente o Caribe como região e feria a soberania de Porto Rico e Cuba, agravada pela Emenda Platt. O objetivo do presente artigo é analisar as posturas de Elihu Root e de seu parceiro sul-americano, Joaquim Nabuco, embaixador brasileiro em Washington, frente ao Corolário Roosevelt e à Doutrina Monroe e suas possíveis implicações no entorno geopolítico caribenho.

Palavras-chave: Estados Unidos, Brasil, Doutrina Monroe, Caribe.

Resumen

El triunfo de Estados Unidos en la guerra de 1898 y la posterior ocupación de Cuba y Puerto Rico significó el ascenso estadounidense a potencia continental y la conversión del Caribe en un “lago americano”.

¹ Este texto fue presentado en el Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe (AMEC) celebrado en Chetumal, Quintana Roo en abril de 2014.

Durante la primera década del siglo XX, Estados Unidos detentaba un poder preponderante en el continente y le interesaba impulsar el reconocimiento de la doctrina Monroe entre sus contrapartes americanos, es decir pretendía otorgarle un valor jurídico. Para tal efecto, buscó aliarse con Brasil, quien se convirtió en un decisivo colaborador para que en el marco de la Tercera Conferencia Panamericana de 1906 se incluyese el postulado de Monroe en el programa del cónclave. Cuestión que afectaba directamente al Caribe como región y que lesionaba la soberanía de Puerto Rico y Cuba, agravada por la enmienda Platt. Por lo anterior, el objetivo del presente artículo es analizar las posturas de Elihu Root y de su contraparte sudamericana, Joaquim Nabuco, embajador brasileño en Washington ante el corolario Roosevelt a la doctrina Monroe y sus posibles implicaciones en el entorno geopolítico caribeño.

Palabras Claves: Estados Unidos, Brasil, Doctrina Monroe, El Caribe.

Abstract

The United States victory in the war of 1898 and the subsequent occupation of Cuba and Puerto Rico meant the U.S. rise to continental power and the conversion of the Caribbean in an “American Lake”. During the first decade of the 20th century, United States held a dominating power on the continent and was interested in promoting the recognition of the Monroe doctrine among their American counterparts. For this purpose, he sought an alliance with Brazil, who became a key contributor to that within the framework of the Third Pan-American Conference of 1906 the postulate of Monroe be included in the program of the conclave. Issue directly affected the Caribbean as a region and to violative the sovereignty of Puerto Rico and Cuba, aggravated by the Platt Amendment. Therefore, the objective of this article is to analyze the positions of Elihu Root and Joaquim Nabuco, brasilian ambassador in Washington, around the Roosevelt corollary to the Monroe doctrine and its possible implications in the Caribbean basin.

Keywords: Estados Unidos, Brasil, Monroe Doctrine, Caribbean Region

Contenido y significado de la doctrina Monroe para el Caribe

La nueva interpretación de la doctrina Monroe representó una herramienta que le permitió a la Casa Blanca intervenir

militarmente en zonas geoestratégicas. (RODRÍGUEZ DÍAZ, 2006, p. 133-157). Dicho corolario buscó el fin del intervencionismo europeo y promovió la decidida tutela estadounidense sobre el resto del continente americano. (LAJOURS, 2000, p.15)

Roosevelt dirigió un mensaje al Congreso en el que defendió la política tradicional monroísta; el discurso contenía un evidente sentido hegemónico, que implicaba la obligación de intervenir en los problemas internos de América Latina asumiendo el papel de policía continental. El mandatario afirmó la necesidad de intervenir ante la “manifiesta incapacidad de estos pueblos por mantener el orden”.² El Corolario manifestaba entre otras cuestiones que “sí una nación demuestra que sabe proceder con razonable eficacia y decencia en cuestiones sociales y políticas, si conserva el orden y cumple sus compromisos, no tiene que temer la injerencia de los Estados Unidos”.³

Evidentemente esta declaración manejaba una discursiva diferente a las anteriores y reafirmaba el derecho de intervención norteamericana en los asuntos internos de los estados del Caribe y Centroamérica. El Corolario Roosevelt iba a ser utilizada solamente en aquellas naciones que no pudieran mantener sus finanzas en orden y cuya imprudencia financiera pudiera representar el peligro de la intervención europea. Entonces, de acuerdo con Roosevelt la doctrina Monroe ahora significaba la intervención en aquellos países latinoamericanos que en su opinión no pudieran mantener una situación financiera ordenada y daban con ello un pretexto para la intervención europea. (RICHARDSON, 1910, p. 73-75)

La historiografía ha sido muy prolija en el estudio de la política militarista del gran garrote desplegada por Estados Unidos a inicios del siglo XX que convirtió el Mar Caribe en el “Mediterráneo Americano”. Washington intervino en Santo Domingo, así como lo hizo en otros enclaves insulares. Santo Domingo contaba con un gobierno dictatorial, que era visualizado desde Washington, como una administración incapaz

² *Foreign Relations of the USA*, 1904, p. XLI.

³ *Ibidem*.

para resolver la problemática interna y sanear sus finanzas por lo que envió una expedición militar para que tomara el control de las aduanas y con los ingresos poder pagar la deuda contraída. También durante esta coyuntura el actuar exterior de Estados Unidos se enfocó mayormente en Cuba. En 1901 se aprobó la enmienda Platt y, con ella se sancionó el derecho estadounidense de intervenir en la vida interna de este país, se garantizaron sus inversiones en la isla y se establecieron estaciones navales en Guantánamo y en Bahía Honda.

De acuerdo a la enmienda Platt a “Cuba no se le permitiría celebrar tratados con otras naciones, a excepción de los establecidos a través de Estados Unidos; tampoco se le permitiría contraer deudas, al menos que se le haya autorizado”. La pretensión de que Cuba no fuera interferida por poderes europeos se basaba en la doctrina Monroe. Al mismo tiempo, sectores militares y políticos de la Unión Americana trabajaban en la localización de puntos estratégicos para la seguridad estadounidense.

De igual manera, es bien conocido, que Roosevelt se valió de la doctrina Monroe para apoyar su política en torno a la zona del canal de Panamá. Nicaragua, por su parte, experimentó de cerca la intervención militar. Al inicio de su administración, Roosevelt dirigió un mensaje al Congreso en el que defendió la política tradicional monroísta, convirtiéndola en una herramienta para intervenir en el Caribe y Centroamérica.

Las reacciones no se hicieron esperar, y se cuestionó esta postura tachándola de prepotencia. Sin embargo, Roosevelt con marcado desprecio, dejó claro que no dejaría que la doctrina Monroe fuera usada como garantía para dejar que cualquiera de estas “repúblicas se comporten como pequeños nidos de bandidos de tipo maligno e ineficiente”.⁴

Cabe señalar que la prensa mexicana siguió de cerca esta nueva política y emitió diversos editoriales y artículos. El periódico *El Diario del Hogar*, en una larga editorial expuso su opinión acerca de lo que significaba para el continente la doctrina Monroe:

⁴ S. F. Library of Congress, *Elihu Root Papers*, Washington Manuscript Division.

El mensaje del presidente Roosevelt es una manifestación clara de las tendencias imperialistas a que aspira la Gran República; y da a entender su hegemonía sobre la América Española, parapetada en la Doctrina Monroe, asumiendo el papel de tutora e imponiendo límites a la acción de esos países, para usurpar el derecho de inmiscuirse en los asuntos interiores y a guisa de conquista disfrazada. El mensaje es marcadamente sospechoso, queriéndolas halagar con varias promesas de repeler invasiones europeas, poniéndolas a salvo de escandalosos atentados; pero, en tal caso, asume el papel de tutora y protectora de su autonomía e integridad no obligándose a responder de compromisos económicos e internacionales. (*Diario del Hogar*, 9 de enero 1906, p. 3-4)

Por su parte, el secretario de Estado Elihu Root, apegado a las normas jurídicas, afirmó que la doctrina no formaba parte del derecho internacional, pero descansaba en el derecho de defensa propio reconocido por aquel. Para Root, era producto del “derecho que toda nación tiene a protegerse a sí misma, impidiendo que sobrevenga una situación en que sea demasiado tarde para hacerlo.”⁵ Root se dedicó con ahínco a defender tal postulado, tanto al interior como al exterior de su país bajo el argumento de que los postulados de la doctrina Monroe no iban encaminados a la nación que mostrara “decencia” en materia industrial y política, orden y cumplimiento en el pago de sus obligaciones.

Esta reinterpretación de la doctrina y el papel interventor y regulador de la economía y las finanzas de los países latinoamericanos, le permitieron a Root considerar a la doctrina como un principio “casi” aceptado por el derecho internacional. Y estuvo de acuerdo con el corolario Roosevelt en la idea de la obligación de ejercer una especie de tutela moral en el continente.

Aunque la postura de “hermano mayor” ya estaba asumida igual que la de poder preponderante en el continente, el secretario no abandonaba su empeño en explicar la naturaleza benéfica de la doctrina Monroe. Así lo explicaba el propio Secretario de Estado:

⁵ S. F. Library of Congress, *Elihu Root Papers*, Washington Manuscript Division.

En muchas partes de América del Sur ha habido malos entendidos de la actitud y propósitos de los Estados Unidos hacia las otras repúblicas americanas. Una idea ha sido la dominante que el contenido de la doctrina Monroe implicaba una idea de superioridad y el derecho de ejercer cierta protección sobre las naciones en las que la doctrina se aplica. Esto no es verdad, sin embargo, tal impresión continúa siendo una barrera para un buen entendimiento [...] para la introducción de los capitales estadounidenses y la expansión comercial. (ROOT, 1917, p. 272)

Una vez establecida la trascendencia de la doctrina Monroe en la política exterior de Estados Unidos desplegada hacia América Latina, proseguiremos con el posicionamiento de Brasil ante la nueva doctrina Monroe en la coyuntura de la Tercera Conferencia Internacional Americana celebrada en Río de Janeiro.

Las posturas de Elihu Root y Joaquim Nabuco

En reunión celebrada en Washington el 19 de noviembre de 1905, a donde acudieron Elihu Root, Joaquim Nabuco y algunos ministros de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Guatemala, Cuba, Haití, México, Nicaragua, Panamá y Santo Domingo se planteó la celebración de una Tercera Conferencia Panamericana, el motivo era llevar a cabo los trabajos preparatorios encaminados a reunir de nueva cuenta a los países latinoamericanos como se había hecho ya en dos ocasiones anteriores, una en 1889 y 1901. La reunión no sólo sirvió para designar la probable fecha y la sede de la conferencia sino también le dio la oportunidad a Root de poner sobre la mesa el deseo norteamericano de que los países latinoamericanos dieran reconocimiento a la doctrina Monroe, señalando lo siguiente:

Ha llegado el tiempo de que la doctrina Monroe, que ha establecido que la América no debe estar sujeta en lo futuro a nuevas colonizaciones por parte de la Europa, quede establecida definitivamente; y que sean las mismas Repúblicas de la América las encargadas de hacerla cumplir, cada vez que alguna de ellas pudiera ser víctima

de un ataque por parte de potencias europeas. Precisa declarar públicamente, que la doctrina Monroe no puede servir jamás de pretexto para ninguna agresión.⁶

El interés norteamericano giraba en torno a encontrar principalmente en Brasil el principal colaborador para el objetivo de lograr la instauración en todo el continente de la doctrina Monroe. Estados Unidos buscó la manera de hacerse llegar la simpatía brasileña, externándole al embajador Joaquim Nabuco, que Washington pretendía que Brasil se convirtiera en la nación de mayor influencia en América del Sur, y que la unión de ambas influencias – la brasileña y norteamericana- redundaría en beneficios en el ámbito continental.

Por su parte el embajador de Brasil, Joaquim Nabuco, manifestó una concordancia con los planes estadounidense; comentó con simpatía el nuevo rumbo de la política norteamericana hacia América Latina y afirmó que no sólo el gobierno americano debía ser el “encargado de hacer efectiva la doctrina Monroe, sino la América misma”.⁷

Paolo José Pereira estudioso de las relaciones exteriores de Brasil, afirma en su artículo “A Política Externa da Primeira República e os Estados Unidos”, que Joaquim Nabuco se quejó de la falta de correspondencia y de interés del barón de Río Branco quien estaba al frente de la embajada brasileña. Por lo cual, Nabuco tuvo que formular de manera más detallada sus preceptos sobre la relación de Brasil con sus contrapartes latinoamericanos, así como el entorno internacional pero teniendo en cuenta el enfoque político y el interés con Estados Unidos. (PEREIRA, 2005)⁸

Nabuco mostró un evidente interés en cuanto a la relación con Estados Unidos, y fomentó lo que él llamó “alianza tácita”, además de asegurarse de que en el entorno internacional se

⁶ Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante AHGE-SRE, LE-175, Nota reservada, 19 de noviembre de 1905, ff 1-3.

⁷ AHGE-SRE, LE-175, Nota reservada, 19 de noviembre de 1905, f. 4.

⁸ El Barón de Río Branco invitó a Nabuco a ocupar el puesto de embajador. Lo hizo reconociendo que Nabuco sabría reconocer los pilares esenciales de la política exterior brasileña, reconociéndolo como diplomático de alto nivel y por su evidente simpatía por el monroísmo del que se mostró adepto y porque era el titular de un gran prestigio.

difundiese sobre el alto grado de entendimiento entre Estados Unidos y Brasil. (PEREIRA, 2005)

Naturalmente, como artífice de la política exterior brasileña, **Joaquim Nabuco** reconoció la preponderancia de la potencia del norte en la política continental. Lo anterior no era fortuito, Estados Unidos, a decir del embajador brasileño, era un país por el que se debía tener admiración sobre todo con el ascenso de Roosevelt al poder y con la administración de Elihu Root en el Departamento de Estado y el fuerte impulso al panamericanismo. Y consideraba que Estados Unidos era el país más avanzado del continente por lo cual las demás debían seguir su modelo.

Cuestiones que quedaron plasmadas en su discurso con motivo del viaje de Root a Sudamérica: “Nos sentimos satisfechos con la promesa hecha de visitar nuestros pueblos, la primera visita que jamás ha hecho un Secretario de Estado a un país extranjero. Verá entonces cuan profundo es nuestro juicio acerca de la supremacía y en muchos aspectos parte creadora que los EU están llamados a jugar en los destinos del nuevo mundo”. (*El Diario del Hogar*, 18 de febrero de 1906, n. 133, p. 3)

Ahora bien, Nabuco se expresaba de la doctrina Monroe “como la fórmula para la independencia de nuestro continente” y por ende debía ser aceptada y enarbolada como bandera de las naciones latinoamericanas. Para Brasil, en particular, debería representar un papel preponderante en el interés nacional porque había representado una herramienta de freno a “el hambre de tierra de las razas” (PEREIRA, 2005). Podríamos afirmar que Nabuco vio en la política exterior brasileña y en el sustento de la doctrina Monroe la supervivencia de la nación.

Nuestro diplomático brasileño mostraba su ferviente admiración por el postulado de Monroe, ya que declaró “Me manifiesto monroísta” (PEREIRA, 2005). Porque a decir de su percepción el monroísmo representaba la identidad y la enseñanza para el desarrollo común, la protección y la unión con el continente, una especie de “Alianza Moral” entre las naciones. En ocasión de tal declaración el diplomático reiteró su concepción acerca de la integración continental en un sistema bajo la dirección de un líder, el cual tenía que tener como

características ser un país evolucionado y bien insertado en la “alta política” internacional.

En este sentido, podemos afirmar que dada la discursiva de Nabuco, el terreno ya estaba preparado para que Brasil se adhiriese al monroísmo y al panamericanismo mostrado por Estados Unidos como una nueva solidaridad americana aunque fuese **únicamente de manera retórica**.

Ahora bien, Estados Unidos puso en marcha la estrategia de captarse el apoyo de Brasil mediante la designación de Río de Janeiro como sede de la Tercera Conferencia Panamericana de 1906. Dicha designación fue tomada por los círculos oficiales brasileños como una “prueba significativa de la estima del gobierno de Estados Unidos”. (PEREIRA, 2005, p.125)

Sin embargo, en el ámbito de la prensa latinoamericana, el acercamiento carioca con la potencia del norte fue fuertemente criticado. El rotativo argentino, *La Prensa* cuestionó severamente la postura brasileña caracterizándola como una “presuntuosidad patriótica de dudosa conveniencia internacional” y que no se podría dudar de que el gobierno de Washington “encontrará en la nación brasileña una decidida sostenedora de su monroísmo”. En la nota editorial del día 9 de marzo de 1906 un matutino mexicano afirmaba: “El honor de la preferencia obliga el honor de Brasil” (*El Diario del Hogar*, 9 de marzo de 1906, n. 149, p. 5). En efecto, la cuidadosa selección de la sede iba en consonancia con los deseos norteamericanos de establecer su hegemonía sobre la región y lograr la articulación del mercado regional al internacional (PALACIOS, 2001, p. 54-63). Este diario, también exhortaba a que el gobierno carioca con “severa serenidad de raciocinio” no fueran sostenedores del “ideal hegemónico” de Roosevelt y sus estadistas, y se colocara la cuestión de la doctrina Monroe en su justo terreno para poder así corregir el error en que incurrió la Gran República al querer desmedrar la soberanía de las naciones del hemisferio. Y cerraban el artículo aclarando que con ello no “promovemos ligas o coaliciones, ni incurrimos en quijotescos arrebatos.” (*El Diario del Hogar*, n. 149, 9 de marzo de 1906)

Por su parte, el periódico habanero, *La Discusión* apuntaba lo siguiente:

los diplomáticos norteamericanos son muy listos; comprenden que su patria no tiene muchas simpatías entre los grandes países de la América del sur, que los miran de reojo y con indiferencia, y necesitaban a toda costa hacerse de la amistad de uno de esos países; en la imposibilidad de conseguir la de la Argentina y Chile, buscaron la de Brasil. Su plan salió de maravilla, pues está el Brasil tan ufano como el cuervo de la fábula ante las adulaciones de la zorra. (*La Discusión*, 9 de marzo de 1906, p. 1)

Al mismo tiempo el rotativo venezolano, *El Constitucional*, expuso que si bien Brasil había sido una de las repúblicas aludidas con el elogio del presidente Roosevelt en su mensaje, ésta no debería de ufanarse demasiado porque naciones como México, Argentina y Chile eran más avanzadas y también habían recibido una benevolencia de parte del gobierno norteamericano.⁹ En forma crítica lanzaba la siguiente pregunta la cual al mismo tiempo se respondía: “¿Brasil se satisface con esa alusión? Parece que sí. La oficiosidad con que se anticipa la prensa a sostener la doctrina o política continental del presidente Roosevelt, autoriza ese juicio.” (*El Constitucional*, 19 de junio de 1906)

A decir de *El Constitucional*, Brasil se olvidaba de que formaba parte de la comunidad sudamericana, afectada en su conjunto por la política tutelar proclamada por el presidente de Estados Unidos. Además de que, la opinión brasileña “no se colocaría a la altura de las circunstancias, ni de su importancia, y se desprendería del conjunto de pueblos del que geográficamente y políticamente hace parte, si formase un ambiente propicio a la política pupilar y policial del señor Roosevelt en derredor del congreso panamericano, en vez de propender a que el problema sea planteado con serenidad y rigidez de principios, con doble propósito de salvar la integridad de las soberanías amenazadas y de fomentar las mejores relaciones políticas del norte y del sur.” (*El Constitucional*, 19 de junio de 1906)

⁹ SRE-LE 178, Tercera Conferencia Internacional Panamericana. Informes enviados por la legación mexicana, Río de Janeiro, 31 de agosto de 1906. Nota 19, 4 fojas.

El periódico chileno, *La Vanguardia* también identificaba ambas tendencias y afirmaba que el grupo integrado por Brasil, Cuba, Panamá y México en su papel de aliado, contribuyó a hacer prevalecer la omnipotencia de Estados Unidos y a rechazar en absoluto toda la injerencia de Europa. El segundo grupo compuesto por Argentina y Chile, Colombia, Venezuela, Paraguay y Uruguay estaban a favor de rechazar todo protectorado franco o encubierto, así de Europa como de Estados Unidos. Así mismo, aseguraba que el único beneficiado era Estados Unidos porque “al conseguir la preponderancia de los norteamericanos se encaminan todos esos congresos y algo lograrán los imperialistas de la Casa Blanca”. (*La Vanguardia*, 23 de agosto de 1906, p.8)

A pesar de las distintas críticas recibidas, Brasil asumió su papel de aliado a favor de la declaración de la doctrina Monroe y del movimiento panamericano, al que definió como una organización que debía estar estabilizada y consolidada y para eso era importante que otras repúblicas importantes, como Argentina, Chile y México apoyaran al panamericanismo.

Por supuesto a Brasil se le daba más importancia porque se buscaba una mayor aproximación con la potencia del norte; no obstante, Nabuco temía que esto no se pudiera realizar, en primer lugar por la indiferencia estadounidense y por la postura muchas veces aislacionista de Brasil (PEREIRA, 2005). Sin embargo al interior del cónclave interamericano los actores políticos brasileños profesaron su adhesión al monroísmo.

En vísperas de la celebración de la Tercera Conferencia Panamericana, el entusiasmo brasileño fue en aumento cuando se dio a conocer que Elihu Root asistiría a la inauguración de la Tercera Conferencia, porque ésta sería la primera vez que un Secretario de Estado norteamericano participaría en una reunión interamericana. En efecto, la inauguración tuvo lugar en el Pabellón Monroe,¹⁰ el discurso del Barón de Río Branco no podía estar menos cargado de intenciones, en él se hacía referencia a los intereses en común entre Brasil y Estados Unidos.

¹⁰ El Pabellón Monroe no era otra cosa que el edificio erigido en la Exposición de St. Louis, que después fue trasladado a Brasil, su nombre le fue otorgado en honor a la visita de Elihu Root a Río de Janeiro y el cual es probablemente el único monumento latinoamericano a James Monroe.

Por su parte, el discurso emitido por Elihu Root iba encaminado a cambiar la percepción sobre la agresiva política norteamericana y pedía dejar “que los Estados Unidos de Norteamérica y los Estados Unidos del Brasil unan sus manos, no en tratados de alianza formalmente escritos sino en la simpatía y la confianza”. (ROOT, 1917, p.272)

La instrucción norteamericana a su delegación estaba hecha en torno a evitar que se trataran temas controvertidos para los Estados Unidos y que todo fuera dirigido a temas de interés común (CONNELL-SMITH, 1966, p. 73) de manera tal que algunos diplomáticos latinoamericanos representantes de “países amigos” de Estados Unidos trabajaban intensamente en labores de mediación con aquellos que mostraban cierta reticencia contra la doctrina Monroe para evitar los conflictos y diferendos en el encuentro interamericano. Chile fue uno de los “pacificadores”, Joaquín Walker Martínez presentó al comité que redactó el programa de las sesiones, un proyecto sugerido que se cree conduciría a la reconciliación de los países. (*El Diario del Hogar*, n. 152, 13 de marzo de 1906, p. 2)

No obstante, aunque parecía que varios países latinoamericanos apoyarían la doctrina Monroe, ninguno de ellos quiso hacer una declaración abierta (*El Diario del Hogar* n. 215, 25 de mayo de 1906, p.5). Las declaraciones que las naciones del continente estuvieron dispuestas a hacer fueron simples expresiones de “buenos sentimientos hacia Estados Unidos,” reconociendo que si bien, el hecho de mantener la doctrina Monroe como una herramienta de freno a las posibles intervenciones europeas, este país no tenía el derecho de engrandecerse con territorio americano, ni influir en su política interna o querer influenciar en el devenir de las naciones citadas.

El Diario del Hogar, en su artículo del 18 de marzo de 1906 exponía “la verdadera misión del secretario Root”, quien tenía como finalidad disipar las sospechas que existían sobre la citada doctrina y que sea conocida como un principio internacional por todos los países latinoamericanos. No obstante según el periódico, en la retórica del Departamento de Estado

norteamericano se justificaba el viaje de Root en los siguientes términos:

El fin de mi viaje es entablar mejor conocimiento en aquellos países, y espero que de allí resultará mejor comprensión de ellos a EU, y de estos hacia Hispanoamérica (...) Los EU no desean tomar una pulgada de territorio en esas repúblicas, y el ejemplo de la política en Cuba, servirá de evidencia de las miras desinteresadas del gobierno americano en desear establecer mejores relaciones con los países latinoamericanos y ayudarlos en su progreso. (*El Diario del Hogar*, México, n. 157, 18 de marzo de 1906, p.1)

En efecto, la cortesía brasileña, a decir de la prensa, había roto con los límites de la diplomacia internacional: “ha ido más allá al dar el nombre de Pabellón Monroe al edificio donde se verifica la conferencia. Esto es de gran significancia porque parece que ya la nación más grande de la América española no tiene reparo en enarbolar el pabellón del imperialismo norteamericano y constituirse en su firme sostenedor en Sudamérica” (*El Diario del Hogar*, México, n. 278, 7 de agosto de 1906). No obstante las voces discordantes de la prensa latinoamericana, los trabajos de la Tercera Conferencia se desarrollaron conforme a lo programado.

El Diario del Hogar publicó un recuento pormenorizado de la ceremonia; La primera sesión del congreso fue el evento del año, en donde se cantó un *Te Deum* en la catedral de Río de Janeiro, acompañado de un banquete en honor al presidente Theodore Roosevelt y se nombró presidente de la conferencia al diplomático brasileño, Joaquín Nabuco. El protocolo se complementó con el brindis ofrecido por el presidente de Brasil, Rodríguez Alves, de quien se dijo que era “el baluarte de la solidaridad americana” (*El Diario del Hogar*, n. 266, 24 de julio de 1906). Todos los diplomáticos reunidos en el Pabellón Monroe, mismo que fue exhibido en el certamen de San Louis Missouri, escucharon el discurso de bienvenida pronunciado por el Barón de Río Branco, ministro de relaciones exteriores de Brasil, mismo que no podía estar menos cargado de intenciones, en él se hacía referencia a los intereses en común entre Brasil y

Estados Unidos. (*El Diario del Hogar* n. 267, 25 de julio de 1906 y n. 268, 26 de julio de 1906)

La sesión del 11 de agosto marcó una fecha decisiva en los trabajos de los conferencistas. Se abordó el tema de la declaración a favor de la doctrina Monroe. El delegado boliviano Carlos V. Romero presentó una enmienda que estipulaba “si la doctrina Monroe impide que las naciones europeas aumenten su territorio en América, se debe también impedir que los países americanos aumenten sus territorios”. (*El Diario del Hogar* n. 283, 12 de agosto de 1906, p. 1)

Por su parte, la postura de México fue moderada, sutil, cauta y se mostró a la expectativa. Además de que con mucha antelación había sido delineada. Si bien el embajador Joaquín D. Casasús no estuvo presente como diplomático, a este le tocó lidiar con las presiones del gobierno estadounidense para que la cancillería mexicana hiciera una declaración a favor de la mencionada doctrina.

Profundizando un poco más en el porqué de esta postura, mencionaremos que en la correspondencia entre el embajador de México en Washington y el Secretario de Relaciones Exteriores, Casasús e Ignacio Mariscal, respectivamente. La instrucción dada a Casasús el 6 de diciembre de 1905, mucho antes de la conferencia, se precisaba mantener una postura cautelosa con respecto a la doctrina Monroe, en palabras de Mariscal:

queda autorizado, recomendándosele obre con la prudencia que el asunto demandas [...] Que no tome especial iniciativa sino en aquello que se ligue directamente con los intereses de México, explorando la voluntad de los demás acerca de que se traten otras materias.¹¹

En misiva dirigida a la cancillería mexicana, Casasús asegura que en conversación privada con James Buchanan “el Gobierno Americano no tiene la intención de someter a la

¹¹ Ignacio Mariscal a Joaquín D. Casasús, AHGE-SRE, LE-175, 6 de diciembre de 1905, f. 1.

Conferencia ninguna declaración relativa a la doctrina Monroe”.¹² El mismo Casasús recomendaba a la cancillería que era más oportuno abstenerse de hacer alguna interpretación acerca de la doctrina Monroe y no dar ocasión a que alguna discusión se suscitase. Nuestro ilustre diplomático sabía de antemano que la doctrina Monroe era base fundamental de la política exterior estadounidense, y que no era necesario tener ni el apoyo ni la opinión de ningún otro país del continente.¹³

Joaquín D. Casasús era un experto diplomático y conocía las líneas de la política exterior mexicana por ello afirmaba “No creo que convenga a México iniciar nada a este respecto (asunto doctrina Monroe) porque ya nuestro Gobierno hizo conocer al mundo los principios que norman su política internacional en el mensaje a las Cámaras del 1º de abril de 1896”.¹⁴ A este mensaje se le conoce como la doctrina Díaz, fue en ocasión del informe presidencial ante el Congreso de la Unión el primero de abril de 1896, cuando Porfirio Díaz expresó la posición oficial mexicana con respecto a la política norteamericana y la doctrina Monroe.

El presidente Díaz afirmó, ante el pleno del recinto legislativo, que era su deber emitir un pronunciamiento oficial ante la reafirmación estadounidense de la Doctrina Monroe. En su opinión, este hecho “suscitó vivo entusiasmo en las libres naciones de este continente provocando manifestaciones de simpatía en los pueblos y aun en los mismos gobiernos de América”.¹⁵ El mandatario señaló que el postulado monroico no sólo era incumbencia de los Estados Unidos sino que cada nación latinoamericana debería adherirse a ella y pronunciarse en contra de cualquier agresión europea. (CORZO GONZALEZ, 2005). En este sentido, la propuesta de Díaz se encaminaba a considerar a la Doctrina Monroe, como un instrumento del derecho Internacional Americano. El mandatario mexicano afirmó: “El

¹² Joaquín D. Casasús a Ignacio Mariscal, AHGE-SRE, LE-175, Nota reservada, 2 de marzo de 1906, ff. 1-5.

¹³ Joaquín D. Casasús a Ignacio Mariscal, AHGE-SRE, LE-175, nota reservada, 28 de febrero de 1906, f. 1-6.

¹⁴ *Ibidem.*, f. 2.

¹⁵ Los presidentes de México ante la nación, México, Senado de la República, p. 462

gobierno de México no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena como atentatoria, cualquier invasión de la Europa monárquica contra de sus naciones independientes...” (*El Nacional*, 12 de febrero de 1896, p. 1)

Esta declaración no contenía una adhesión a la Doctrina Monroe sino un cuestionamiento a la política exterior estadounidense de auto erigirse como el representante de los intereses continentales. En la visión del mandatario “Todas las naciones americanas deberían de proclamar que todo ataque de cualquier potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las Repúblicas americanas, sería considerado por la Nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género, reclama el auxilio oportunamente” (MUÑOZ, 2002, p.119). Casasús en su análisis también señalaba que los postulados de la doctrina Díaz eran muy diferentes a los de la Monroe, y aseveraba que no había ninguna razón para llamar la atención sobre de ella sino se deseaba.

Ante la afirmación de Estados Unidos de que si todos los países latinoamericanos “fueran como ellos, la Doctrina Monroe sería innecesaria”, Casasús afirmaba que nuestro país no tenía que preocuparse porque México cumplía cabalmente sus compromisos internacionales y financieros. La respuesta de la cancillería mexicana a Casasús se dio en los siguientes términos; “concuerdan en general esas ideas con las de esta Secretaría, y por lo tanto, puede usted ajustar su conducta al contenido de su nota que contesto.”¹⁶

Quedó claro que la mayoría de los países no aceptaban realizar una declaración uniforme del postulado de Monroe, dado que casi todos pretendían redacciones especiales para la declaración. Las reacciones no se hicieron esperar, los delegados norteamericanos alzaron la voz para declarar que no permitirían ningún tipo de enmiendas a la doctrina Monroe y sentenciaron que si la Tercera Conferencia trataba de hacer eso se retirarían del congreso. No era fortuito que Estados Unidos rechazase

¹⁶ Ignacio Mariscal a Joaquín D. Casasús, AHGE-SRE, LE-175, nota reservada, 13 de marzo de 1906, f.3.

tajantemente la mínima modificación a la doctrina Monroe la cual era el gran caballo de batalla.

A partir de estas reticencias de los países latinoamericanos y caribeños, Estados Unidos optó por eludir toda referencia a los principios de la doctrina Monroe y se le dio más énfasis al intercambio económico-comercial.

En este sentido podríamos afirmar que la mayoría de los países se mostró contrario al planteamiento carioca, ya que abogaba más por la firma de un tratado de arbitraje que por el reconocimiento de la doctrina de Monroe; consideraban la mediación y arbitraje como un medio civilizador, justo e imparcial para dirimir contiendas internacionales.

A manera de Conclusión

Podemos establecer que durante la administración de Roosevelt, la doctrina Monroe fue utilizada cuando se consideraba que su zona geopolítica adyacente, El Caribe y Centroamérica, podrían ser blancos de ataque o sujetos de posible ocupación por países no americanos. A partir de 1901, con las intervenciones militares en Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, se cambió el sentido de la doctrina y se sancionó la interferencia y el control de los negocios de las repúblicas independientes. Se dedujo de esta doctrina “el derecho de intervención positiva”. Por ello, se presume que ésta pretendía que el país asumiera un papel de policía continental para que se cuidasen sus inversiones e intereses económicos. La doctrina prohibió a los estados europeos que cobraran por la fuerza las deudas contraídas por los estados del Caribe, y se opusieron a la adquisición de puertos o lugares que amenazaren las comunicaciones navales o la seguridad de los Estados Unidos. En síntesis, Washington defendía al continente y en particular al Caribe como un espacio geográfico de su propiedad.

Ahora bien, podemos determinar que Brasil se mostró como aliado fiel de Washington y un impulsor de la doctrina Monroe; cuyos infructuosos esfuerzos no prosperaron a pesar de los discursos en extremo laudatorios de Nabuco y del Barón de Rio Branco al interior del cónclave y a pesar de haberse inaugurado

un pabellón y otros monumentos en honor al presidente James Monroe.

Referencias bibliográficas

CONNELL-SMITH, Gordon. *El sistema interamericano*. Trad. Nelly Wolf. México: Fondo de Cultura Económica, 1966.

CORZO GONZÁLEZ, Diana. *La política exterior mexicana ante la nueva doctrina Monroe, 1904-1907*. México: Instituto Mora, 2005.

LAJOUS, Roberta (Coord.). *México y el mundo. Historia de sus relaciones*. Tomo IV, La política exterior del Porfiriato (1876-1920). México: El Colegio de México y Senado de la República, 2000.

MÉXICO, SENADO DE LA REPÚBLICA. *Los presidentes de México ante la nación*.

MUÑOZ, Laura. ¿De la diplomacia de principios a la diplomacia pragmática? La política mexicana en el Caribe a lo largo de dos siglos. *Caribbean Studies* vol. 30, No. 2, 2002.

PALACIOS, Guillermo. *Intimidaciones, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil 1822-1993*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

PEREIRA, Paulo José Dos Reis. A Política Externa da Primeira República e os Estados Unidos: a atuação de Joaquim Nabuco em Washington 1905-1910. *Revista Brasileira de Política Interior* año 2 n. 48, 2005.

RICHARDSON, James. *A Compilation of Messages and Papers of the Presidents*, 11 vols. Washington: Bureau of National Literature and Art, 1910.

RODRÍGUEZ DÍAZ, María del Rosario (Coord.). *El Caribe. Intereses geopolíticos y dominación colonial*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Colección Encuentros No. 7. 2006.

Fuentes Documentales

S. F, Library of Congress. Elihu Root Papers, Washington Manuscript Division.

ROOT, Elihu. *Latin América and the United States (addresses)*, Cambridge, Harvard University Press, 1917.

Foreign Relations of the USA, 1904, p. XLI.

Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante AHGE-SRE, LE-175.

SRE-LE 178, Tercera Conferencia Internacional Panamericana. Informes enviados por la legación mexicana. Río de Janeiro.

Hemerografía

Dificultades en Río de Janeiro. *El Diario del Hogar*, México, núm. 283, 12 de agosto de 1906.

Discurso del embajador de Brasil. *El Diario del Hogar*, 18 de febrero de 1906, núm. 133.

El congreso panamericano y los deberes de Brasil ante América. *El Diario del Hogar*, Año XXV, núm. 149, 9 de marzo de 1906.

El presidente Roosevelt y su política. *El Diario del Hogar*, núm. 98, México, 9 de enero de 1906.

El reto del secretario Root. *El Diario del Hogar*, México, núm. 218, 29 de mayo de 1906.

La verdadera misión del secretario Root. *El Diario del Hogar*, México, núm. 157, 18 de marzo de 1906.

Los diplomáticos la han discutido largamente. *El Diario del Hogar*, México, núm. 215, 25 de mayo de 1906.

Los pacificadores. *El Diario del Hogar*, México, núm. 152, 13 de marzo de 1906.

A. Riera Panamericanismo. *La Vanguardia*, 23 de agosto de 1906.

El Nacional, México, 12 de febrero de 1896, p. 1

El Constitucional, 19 de junio de 2006.

El Diario del Hogar, año XXV, núm. 266, 24 de julio de 1906.

El Diario del Hogar, año XXV, núm. 267, 25 de julio de 1906 y el núm. 268, 26 de julio de 1906.

El Diario del Hogar, México, núm. 278, 7 de agosto de 1906.

La Prensa, 9 de diciembre de 1905, Buenos Aires, Argentina.